María Concepción Brito Núñez (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 26/08/2020
HASH: 2c1cc270867fd6c17e14f55468558497

Expediente nº: 6151/2020

Informe firmado al margen.

Procedimiento: Medidas para Garantizar la Seguridad Pública

Asunto: Activación PEMU

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 26 de agosto de 2020

ACTIVACIÓN PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

Fecha de Inicio: 26/08/2020 Hora Inicio: 13:00 horas

En aplicación del Plan de Emergencias Municipal de Candelaria, la Directora del PEMU en virtud de las competencias que tiene establecidas y en base a la declaración emitida por la Dirección General de Seguridad y Emergencias y la información de la Agencia Estatal de Meteorología, declara la **ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL EN LA SIGUIENTE SITUACIÓN**:

Descripción del Riesgo:

FENÓMENO METEOROLÓGICO ADVERSO:

ALERTA POR TEMPERATURAS MÁXIMAS

RIESGO ESPECIAL

ALERTA MÁXIMA POR RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

Ámbito Afectado:

MUNICIPIO DE CANDELARIA

Texto Complementario

- Seguir las recomendaciones de la Dirección General de Seguridad y Emergencias.
- Cumplir con las resoluciones del Cabildo Insular de Tenerife.
- Se limita la exposición a espacios abiertos, de los niños del campamento urbano en horas centrales del día, entre las 12:00 y las 17:00.
- Se prohíbe el uso cultural del fuego (quemas agrícolas y forestales, prescritas, de rastrojos, de matorrales, de regeneración de pastos, de residuos, etc.) en la zona comprendida **entre la TF-28 y el límite de la zona de riesgo de incendio forestal** publicado en la web del cabildo (www.tenerife.es)
- Se prohíbe el empleo de maquinaria o herramientas que puedan proyectar chispas o elementos incandescentes, en la zona comprendida **entre la TF-28 y el límite de la zona de riesgo de incendio forestal** publicado en la web del cabildo (www.tenerife.es), salvo para el desarrollo de trabajos profesionales, en instalaciones o espacios habilitados para ello, tales como Talleres de mecánica, Ferreterías, Obras, reformas etc, en este caso deberán extremar las medidas de seguridad, sobre todo si se trabaja en espacios abiertos.
- Se prohíbe el uso de artículos pirotécnicos en cualquier parte del territorio municipal.
- Se recomienda extremar las precauciones, en todo el territorio municipal, con cualquier actividad que pueda generar incendios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: J5ZX6K74E9H3ENMRXADNQZ95W | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ayuntamiento de Candelaria

Cód. Validación: J5ZX6K74E9H3ENMRXADNQZ95W | Verificación: https://candelaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2